



ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 11/2026/SO

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete de marzo del 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA Presidenta Municipal Sustituta, Cit. HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA Síndica Municipal, los CC. Regidores del H. Ayuntamiento VICTOR HUGO DE LA CRUZ SAUCEDO, CLAUDIA SORAYA GARCÍA MORALES, MARÍA ALEJANDRA VARGAS FUENTES, DULCE MARÍA MÉNDEZ RUIZ, OLGA YULISSHA ALONSO FABIAN, SELENE RUBÍ LÓPEZ CONTRERAS, LESLY GUADALUPE RAMOS LOPEZ, CARLOS SILVA CORTES, LOURDES JEANETH ZUÑIGA SUAREZ, CHRISTIAN MONTERO HERNÁNDEZ, ALONDRA CIPRES CASTILLO, ANTONIO BERBER MARTÍNEZ y el C. ARTURO RAMÍREZ RIVAS Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38, 39 y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente orden del día: 1.- LISTA DE PRESENTES. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 13 DE MARZO DE 2026. 4.- INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. 5.- INSCRIPCIÓN DE ASUNTOS GENERALES. 6.- SOLICITUD DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LA CUAL CONSTA DE: EXPEDIENTES FINANCIEROS; INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, INFORMACIÓN ADICIONAL POR ACUERDO ESTABLECIDO POR LA CONAC; EXPEDIENTE DE DISCIPLINA FINANCIERA, MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TOTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO SU AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA PRESENTADA ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. 7.- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RECOLECTORES POR COOPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 8.- ASUNTOS GENERALES. **PRIMER PUNTO.**- La C. Presidenta Municipal Sustituta instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que pasara lista de presentes, quien así lo hizo y se pudo constatar que se encuentra la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, existiendo el quórum legal para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO.**- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la orden del día de la sesión. La Presidenta Municipal Lic. GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA.- solicitó adicionar un punto en el orden del día, el cual sería la presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal correspondiente al ejercicio 2026 y cumplir con lo establecido en el artículo 79, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la orden del día tomando en cuenta la solicitud presentada, siendo esta aprobada por unanimidad, quedando inscritos con el numeral 8, mientras que el punto de asuntos generales para ser el número 9. **TERCER PUNTO.**- El Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración omitir la lectura del acta en virtud de que les fue entregada con anticipación, lo cual fue aprobado por los miembros del H. Cabildo, por lo que al poner a consideración el contenido del acta de la sesión del 13 de marzo de 2026, fue aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO.**- El Secretario del Ayuntamiento informó sobre el seguimiento que se dio a los acuerdos de la sesión anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal. **QUINTO PUNTO.**- El Regidor Lic. ANTONIO BERBER MARTÍNEZ.- inscribió un asunto con relación al Tianguis Artesanal. **SEXTO PUNTO.**- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de análisis y aprobación en su caso de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la cual consta de: Expedientes Financieros; Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales totales del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria, así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante la Auditoría Superior de Michoacán. La Síndica Municipal Cit. HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA.- El presente punto es para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual señala: “Aprobar su presupuesto de egresos



con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la ley. Entregar al Congreso del Estado, los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente”. Con base a lo establecido dentro de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales, ante el Congreso del Estado de Michoacán; le corresponde al Tesorero Municipal ser el responsable de la integración y presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales, conforme a lo establecido en el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, quien a su vez solicitará a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, la información necesaria en el ámbito de su competencia. Ahora bien, como titular de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, se solicitó a la Tesorería Municipal, la integración de la misma, documentación que acompaña el Informe de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo a lo establecido en sus artículos 52 fracción I y V, 67 fracciones II y III, y los artículos 174 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Así mismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo anteriormente señalado en el artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a más tardar el 31 de marzo del año en curso. Para ello, es preciso decir que se ha entregado la información del contenido íntegro del dictamen correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2025, a todos los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, así mismo se han disipado las dudas que pudieran existir sobre la cuenta a través de la sesión previa donde se ha expuesto el contenido del dictamen que nos ocupa, por lo que se solicita la aprobación como se especifica en el punto resolutivo del acuerdo, siendo la solicitud de análisis y aprobación en su caso del informe final de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la cual consta de: Expedientes Financieros; Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria; así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante el Congreso del Estado de Michoacán, bajo las consideraciones que se manifiestan en el punto resolutivo del dictamen, por lo tanto se autorice y ordene el contenido íntegro del presente dictamen correspondiente al Informe de la Cuenta Pública 2025, en el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar. ; **Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales totales del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria, así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante la Auditoría Superior de Michoacán, fue aprobada por mayoría, bajo el acuerdo número 18/2026/11SO, con el voto en contra de los regidores Lic. CARLOS SILVA CORTES, Ing. CHRISTIAN MONTERO HERNÁNDEZ y Q.F.B. ALONDRA CIPRES CASTILLO, de conformidad con el siguiente dictamen:**

ANTECEDENTES

1.- Con base a lo establecido dentro de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales, ante el Congreso del Estado de Michoacán; el Tesorero Municipal será responsable de la integración y presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales, conforme a lo establecido en el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, quien solicitará a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, la información necesaria en el ámbito de su competencia.

2.- Como titular de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, se solicita a la Tesorería Municipal, la integración de la documentación e información que acompaña el Informe de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo a lo establecido en los artículos 52 fracciones I y V, 67 primer párrafo; 174 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Así mismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 123 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal precitado, sea presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el 31 treinta y uno de marzo del presente año.

Con base en esos antecedentes, los suscritos procedemos a justificar de manera fundada y motivada, la propuesta del punto de acuerdo, bajo los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es la legal competencia para conocer de éste asunto y resolver en lo conducente a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, ello en atención al ser una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen de gobierno interno, constituida de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según lo preceptuado en su Artículo 115, en relación con los preceptos normativos 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y, 2º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Que, el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 121 y 123 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 40 inciso c), 48, 49, 50 fracción II, 52 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 párrafo II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, los Municipios tienen esas atribuciones.

TERCERO. Que, los acuerdos que tome el Ayuntamiento, se llevarán a cabo por medio de Comisiones Colegiadas, que se designarán entre sus miembros, ello de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los arábigos 41 y 42, del Bando de Gobierno Municipal de Uruapan, Michoacán, vigente.

En congruencia con lo ya manifestado, se emite el presente Dictamen el cual corresponde a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, misma que es Presidida por la Síndica Municipal, tal y como lo establece el Artículo 42, fracción II, del Bando de Gobierno Municipal de Uruapan, vigente y el numeral 29, fracciones I y III del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.

CUARTO. La Tesorería Municipal solicita que, una vez que se ha vertido la información de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, vía digital a los integrantes del H. Ayuntamiento de Uruapan, a través de esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; se autorice el estudio, análisis y en su caso el dictamen de los rubros siguientes:

- a. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
- b. Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.
- c. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita la aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.
- d. Aprobación de la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita se apruebe la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
- f. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se solicita se aprueben los Estados de Origen y Aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

QUINTO. Así mismo, se genera y presenta la información pertinente sobre el Clasificador por rubros de ingresos correspondientes de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, como se estima en la siguiente tabla:

RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de	\$1,313,894,774	-\$35,687,607	\$1,278,207,167	\$1,278,207,167	\$1,278,207,167	-\$35,687,607



los Municipios

Impuestos	\$158,129,496	\$24,700,785	\$182,830,281	\$182,830,282	\$182,830,282	\$24,700,786
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Contribuciones de Mejoras	\$547,905	-\$161,693	\$386,212	\$386,212	\$386,212	-\$161,693
Derechos	\$73,173,177	\$11,195,917	\$84,369,094	\$84,369,094	\$84,369,094	\$11,195,917
Productos ¹	\$326,873	\$1,790,558	\$2,117,231	\$2,117,230	\$2,117,230	\$1,790,557
Aprovechamientos ²	\$22,281,462	-\$7,264,034	\$15,017,428	\$15,017,428	\$15,017,428	-\$7,264,034
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$1,059,436,061	-\$66,641,449	\$992,794,612	\$992,794,612	\$992,794,612	-\$66,641,449
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0	\$692,308	\$692,308	\$692,308	\$692,308	\$692,308
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	\$0	\$2,016,625	\$2,016,625	\$2,016,625	\$2,016,625	\$2,016,625
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Productos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros	\$0	\$2,016,625	\$2,016,625	\$2,016,625	\$2,016,625	\$2,016,625
Ingresos ³ (Intereses de Inversión)						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Ingresos derivados de Financiamientos (Adelanto de Participaciones Dic.)	\$0	\$286,428,727	\$286,428,727	\$186,711,228	\$186,711,228	\$186,711,228
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0	\$286,428,727	\$286,428,727	\$186,711,228	\$186,711,228	\$186,711,228
Total	\$1,313,894,774	\$252,757,745	\$1,566,652,519	\$1,466,935,020	\$1,466,935,020	
						INGRESOS EXCEDENTES \$153,040,246

SEXTO. En materia de egresos y de acuerdo con la normatividad vigente, el gasto público se presenta en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual 2025 de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el período del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, el Gobierno del Municipio de Uruapan ejerció 1,566 millones 652 mil 519 pesos.

Concepto	Devengado / Comprometido	%
Servicios Personales	\$ 631,499,752	40%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	224,683,610	14%
Inversión Pública	198,333,092	13%
Servicios Generales	160,588,374	10%
Deuda Pública	147,908,639	9%
Materiales y Suministros	128,714,806	8%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74,924,246	5%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0%
Participaciones y Aportaciones	0	0%
Total del Egreso	1,566,652,519	100%

SÉPTIMO. El presupuesto del municipio de Uruapan en 2025 dos mil veinticinco, consideró 16 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, las cuales en el período que se reporta ejercieron recursos por 1,566 millones 652 mil 519 pesos. Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto ejercido la Presidencia, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas y Movilidad, Secretaría de Turismo y Cultura, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Bienestar y Política Social, así como la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, representando el 100% del Presupuesto asignado al cierre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Concepto	Devengado
Secretaría de Seguridad Pública	\$ 329,185,830
Presidencia	291,478,299
Secretaría de Obras Públicas y Movilidad	273,167,169
Tesorería Municipal	181,541,240



Secretaría de Servicios Públicos	62,184,666
Secretaría de Administración	
Secretaría De Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
Secretaría Del Ayuntamiento	40,470,422
Secretaría De Turismo y Cultura	36,021,764
Secretaría De Bienestar y Política Social	25,678,320
Secretaría De Política de Género e Inclusión	22,839,007
Secretaría De Fomento Económico	15,543,564
Honorable Ayuntamiento de Uruapan	12,767,284
Consejería Jurídica	8,382,959
Sindicatura	7,931,799
Contraloría Municipal	4,672,986
Total del Egreso	\$ 1,566,652,519

OCTAVO. Esta clasificación permite conocer en qué se gasta los recursos los entes públicos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cuatro grupos principales: Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública) y Pensiones y Jubilaciones.

Concepto	Devengado / Comprometido	%
Gasto Corriente	\$1,046,053,739	67%
Gasto de Capital	273,372,333	17%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	135,312,335	9%
Pensiones y Jubilaciones	111,914,113	7%
Participaciones	0	0%
Total del Egreso	\$ 1,566,652,519	100%

NOVENO. Que, como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 143 la revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan. Dentro del marco legal, se justifica en los arábigos 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de dicho cuerpo de leyes, en materia de planeación el Municipio de Uruapan cuenta con su propio **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027**, documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir a la presente Administración Pública, contando para ello con una estructura compuesta en su Plan Estratégico de 5 cinco Ejes Rectores y 2 dos ejes Transversales, como se detallan a continuación:

- Eje Rector I.** Bienestar Social y Fortalecimiento de la Salud.
- Eje Rector II.** Desarrollo Económico Sostenible.
- Eje Rector III.** Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.
- Eje Rector IV.** Transparencia y Eficiencia Gubernamental.
- Eje Rector V.** Seguridad Pública y Estado de Derecho.
- Eje Transversal I.** Inclusión.
- Eje Transversal II.** Sostenibilidad.

DÉCIMO. Se da cumplimiento de lo que disponen los artículos 75 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como se hace referencia en la información de la siguiente tabla:

Nombre	Presupuesto Ministrado al Ejercicio Fiscal 2025	Ejercido
Fondo III 2025	252,490,587	252,428,680
Fondo IV 2025	349,158,553	349,158,553

DÉCIMO PRIMERO. Que, al cierre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la Situación Financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 1 mil 694 millones 687 mil 314 pesos, conformados por un activo circulante de 161 millones 242 mil 814 pesos y un activo no circulante de 1 mil 533 millones 444 mil 500 pesos; el Pasivo total asciende a 591 millones 956 mil 060 pesos, conformado por un pasivo circulante de 526 millones 658 mil 828 pesos y un pasivo no circulante de 65 millones 297 mil 232 pesos y el Patrimonio Municipal a 1 mil 694 millones 687 mil 314 pesos.

Estado de Situación Financiera		
Al 31 de diciembre del 2025		
(En pesos)		
ACTIVO	2025	2024
ACTIVO CIRCULANTE		



EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 44,717,855	\$ 123,033,863
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	75,154,619	75,784,711
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	41,309,298	39,082,343
INVENTARIOS	0	0
ALMACENES	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	61,043	61,043
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	161,242,814	237,961,960
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	46,020	46,020
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,192,346,431	1,038,844,049
BIENES MUEBLES	339,473,117	265,584,673
ACTIVOS INTANGIBLES	624,538	624,538
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	954,393	954,393
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,533,444,500	1,306,053,674
TOTAL DE ACTIVO	1,694,687,314	1,544,015,634

Estado de Situación Financiera		
Al 31 de diciembre del 2025		
(En pesos)		
PASIVO	2025	2024
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 436,181,657	412,743,415
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	477,047	477,047
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	90,000,000	103,549,960
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	123	123
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	526,658,828	516,770,545
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	479,977	479,977
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	64,817,255	131,598
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	65,297,232	348,379
TOTAL DE PASIVO	591,956,060	517,118,925
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	269,828,928	269,828,928
APORTACIONES	269,828,928	269,828,928
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	832,902,326	757,067,781
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	121,105,608	167,405,030
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	711,796,718	589,662,751
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,102,731,254	1,026,896,709
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,694,687,314	1,544,015,634

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Estado de Actividades presenta Ingresos por la cantidad de 1,279 millones 517 mil 827 pesos, y de Egresos por 1,159 millones 776 mil 058 pesos con un resultado del periodo por la cantidad de 121 millones 105 mil 608 pesos.

MUNICIPIO URUAPAN MICHOACAN		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025		
(En pesos)		
	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	284,067,817	270,292,307
IMPUESTOS	182,830,282	164,593,132
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	386,212	604,130
DERECHOS	84,369,094	86,322,213
PRODUCTOS	1,464,800	6,788,215
APROVECHAMIENTOS	15,017,428	11,984,618
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	993,486,920	948,820,499



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	992,794,612	945,103,371
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	692,308	3,717,128
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,017,090	528,840
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,017,090	528,824
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,279,517,827	1,219,641,630

MUNICIPIO URUAPAN MICHOCAN Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 (En pesos)		
	2025	2024
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	920,802,933	784,776,979
SERVICIOS PERSONALES	631,499,752	508,916,784
MATERIALES Y SUMINISTROS	128,714,806	120,683,485
SERVICIOS GENERALES	160,588,374	155,176,712
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	224,683,610	189,357,402
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,625,000	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	92,929,037	64,623,422
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	200,000	17,000
AYUDAS SOCIALES	18,015,460	17,119,728
PENSIONES Y JUBILACIONES	111,914,113	107,597,252
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	12,596,304	4,547,576
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	12,596,304	4,547,576
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	383,372	244,503
AMORTIZACIONES		
OTROS GASTOS	383,372	244,503
INVERSIÓN PÚBLICA	0	73,310,138
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	73,310,138
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,158,466,219	1,052,236,599
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	121,105,608	167,405,030

DÉCIMO TERCERO. Que, derivado de la naturaleza contable o presupuestal de las actividades de la Administración Municipal, se presentan las Conciliaciones entre los Ingresos Presupuestales y los Ingresos Contables que conforman los Estados Financieros, así como la respectiva Conciliación entre los Egresos Presupuestales y Contables para su Análisis respectivo.

MUNICIPIO URUAPAN MICHOCAN Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 (Cifras en Pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	1,466,935,020
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	465
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	465
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	187,363,658
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	186,711,228



3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	652,430
4. Total de Ingresos Contables	1,279,571,827

MUNICIPIO URUAPAN MICHOACAN Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 (Cifras en Pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	1,566,652,519
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	408,569,672
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	3,217,010
2.4 Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	3,468,176
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	490,122
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	56,718,894
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	9,407,288
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	1,622,755
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	191,604,749
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	6,728,342
2.19 Amortización de la Deuda Pública	135,312,335
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	383,372
3.4 Otros Gastos	383,372
4. Total de Gastos Contables	\$ 1,158,466,219

DÉCIMO CUARTO. Que, atento a lo establecido en el Artículo 34 fracción V, del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, vigente, se presentan las documentales que le dan sustento al presente dictamen, mismas que se clasifican de la siguiente manera: **ANEXO ÚNICO.** a) Carátula; b) Índice del contenido de los documentos e información que integran la Cuenta Pública; c) Copia del Acta de Sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación de lo siguiente: 1) Cuenta Pública; 2) Plan Municipal de Desarrollo; 3) Programa Operativo Anual y sus Modificaciones; 4) Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; d) Información Contable; e) Información Presupuestaria; f) Adicionalmente, información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC, g) Información para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, h) Información complementaria solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán; y sus respectivos anexos. Documentales que se anexaron en formato digital, vía correo electrónico a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

No se omite manifestar que, toda vez que el presente acuerdo servirá como referente para la formalización de los distintos trámites protocolarios, se solicita sea plasmado literalmente como se propone en el presente texto toda vez que, para efectos de legalidad es indispensable que los datos contenidos, se encuentren con número y letra así como las especificaciones señaladas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

“Artículo 53. Todas las actuaciones judiciales, así como los escritos u recursos que presenten las partes, deben escribirse en castellano, con letra clara. Las fechas y cantidades se escribirán con letra y número. Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la correspondiente traducción al castellano. Los escritos ilegibles, lo mismo que los que no se ajusten a las demás prescripciones de este artículo, no serán admitidos.”

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo anteriormente expuesto como parte considerativa del presente dictamen, se encuentra fundado y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c), 48, 49, 50 fracción II, 52 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 párrafo II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y, 8º, 32, 34 y 42 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.

Expuesto lo anterior, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO DEL ACUERDO:

ÚNICO. – Solicitud de análisis y aprobación en su caso de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la cual consta de: Expedientes Financieros; Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales totales del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria, así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante el Congreso del Estado de Michoacán, bajo las siguientes consideraciones:



PRIMERO. - Se aprueban los reportes de control presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal y Unidad.

SEGUNDO. - Se aprueban los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.

TERCERO.- Se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, reportes y Anexos que integran el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025.

CUARTO. - Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTO. - Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

SEXTO. - Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, revela en su cuerpo recursos generados por 252 millones 490 mil 587 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, entre otros; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 252 millones 428 mil 680 pesos.
- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del distrito Federal, que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, revela recursos generados por 349 millones 158 mil 553 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente. del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 349 millones 158 mil 553 pesos.

SÉPTIMO. - Se Aprueba y se Instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Informe de la cuenta pública del ejercicio 2025; así como a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

OCTAVO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2025 y que han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

NOVENO. - Se Instruye a la Tesorería Municipal, las siguientes recomendaciones:

- a) Continuar realizando de manera puntual, los pagos y compromisos asumidos en los casos de pasivos;
- b) En cuanto al Estado de Situación Financiera en lo que respecta al activo circulante, se le instruye para que continúe con los procedimientos correspondientes para la recuperación de los saldos que se vienen arrastrando de la cuenta de **DEUDORES DIVERSOS**.
- c) En cuanto al pasivo, se recomienda se lleve a cabo la programación de los **PAGOS DE LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS, ASÍ COMO A OTRAS CUENTAS POR PAGAR**.
- d) En especial, **SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA, CON LOS PAGOS DE LAS RETENCIONES E IMPUESTOS QUE SE DEBAN PAGAR**, tanto al Estado como a la Federación, que permita ir disminuyendo las cifras que hoy se presentan, atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios.

DÉCIMO. - Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento y publicación en los medios oficiales de información.



DÉCIMO PRIMERO. - Se autorice y ordene el contenido íntegro del dictamen correspondiente a la Cuenta Pública 2025, en el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la presentación y análisis del Reglamento para la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Recolectores por Cooperación del Municipio de Uruapan, Michoacán. La Regidora Lic. LOURDES JEANETH ZUÑIGA SUAREZ.- son facultades del H. Ayuntamiento de Uruapan Michoacán el Evaluar y Aprobar los documentos rectores, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 40 inciso a) fracciones IV, V, XIII, XIV; Art. 64 fracción V, 178,179, 181 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en el artículo cuarto transitorio del Bando de Gobierno Municipal, las integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Ecología, presentamos para su análisis el proyecto de “Reglamento para la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Recolectores por Cooperación del Municipio de Uruapan, Michoacán”. El Regidor Lic. CARLOS SILVA CORTES.- simplemente comentar lo que también, o ratificar lo que comenté hace un par de días en el Consejo de Mejora Regulatoria, que, como toda buena política pública relativa a la mejora regulatoria, aparte de los trámites, los servicios que nos corresponden en digitalizar y simplificar, también entra en esa tesitura, y no menos importante, la actualización, la derogación, la reforma de nuestros reglamentos que han estado rezagados durante décadas. Este esfuerzo que emprende hoy la Comisión de Ecología, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, va encaminado en lograr estos reglamentos. Hacer un exhorto a todas mis compañeras, compañeros del Honorable Ayuntamiento, hacer un exhorto también a todo el gabinete, los secretarios, los directores de área, porque nos damos cuenta que tienen diferentes necesidades operativas, y esas necesidades no se pueden satisfacer si a nivel marco regulatorio no tenemos nuestra normatividad actualizada. No hay que olvidar que es una de las principales atribuciones el tema de los reglamentos, así que enhorabuena por la comisión, ojalá que vengan más reglamentos, Uruapan necesita y es nuestra atribución principal darle a nuestra normatividad municipal. Hay temas políticos, hay temas de gobierno. En estos momentos nos encontramos en temas de gobierno, esa es nuestra función principal y ojalá que vengan más reglamentos.

OCTAVO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal correspondiente al ejercicio 2026 y cumplir con lo establecido en el artículo 79, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. La Presidenta Municipal Lic. GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA.- se presenta ante este Ayuntamiento el presente punto de acuerdo, cuyo objeto es analizar y, en su caso, aprobar el Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal, correspondiente al ejercicio 2026. El objeto de este es establecer las acciones y líneas de trabajo que orientarán el ejercicio de las atribuciones de control, vigilancia, evaluación y seguimiento de la gestión pública municipal a cargo de la Contraloría Municipal durante dicho periodo, con base en el artículo 79, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. En consecuencia, el presente punto de acuerdo se somete a la consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el sentido de su votación. **Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal correspondiente al ejercicio 2026, lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 19/2026/11SO.** **NOVENO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.**- A) El Regidor Lic. ANTONIO BERBER MARTÍNEZ.- inscribió un asunto sobre el Tianguis Artesanal y al respecto mencionó lo siguiente.- quise tomar la palabra para anunciar al pueblo de Uruapan y a todos aquellos que nos siguen y que nos pueden escuchar, anunciar que el evento más grande del año está por comenzar, como todos nosotros lo sabemos. Es importante que este mensaje pueda llegar a las más personas posibles. El día de ayer y probablemente el día de hoy ya estamos al 100% la Plaza Morelos y la Plaza Mártires de Uruapan, de los artesanos de todo el estado de Michoacán que van a participar. Seguramente los que somos de aquí de Uruapan ya tuvimos oportunidad de pasar por el centro estos últimos dos días. Mañana a las nueve de la mañana, partiendo del Parque Nacional, es el desfile inaugural.



Hay muchas personas ya de fuera del municipio, de fuera del estado, incluso del extranjero, que ya tienen agendada su visita, que estarán llegando a partir de hoy seguramente. Muy contentos, muy contentos estamos de tener y la posibilidad de recibir a miles de turistas que vienen de distintos puntos de la República y del extranjero que van a disfrutar de esta gran fiesta. Agradecer a todos los artesanos la confianza que les siguen brindando a Uruapan para que sea el epicentro de este escaparate cultural, el más importante de Latinoamérica que se desarrolla aquí en Uruapan. Agradecer a los tres niveles de gobierno el esfuerzo que han venido haciendo a la Presidenta Municipal, el seguimiento que ha dado de las áreas operativas. Todos han estado muy comprometidos trabajando y pues no va a ser nada más para este fin de semana, sino son más de 15 días, son casi 20 días que van a estar aquí nuestros artesanos, que estamos seguros que van a tener muy buenas ventas. Hacer el llamado respetuoso a que pues hagamos visita a las plazas, pero que no sea nada más la visita del recorrido, sino que compremos, que les paguemos bien por su trabajo, por sus productos. Recordemos que finalmente es el sustento de los artesanos que vienen de todo el Estado y ellos repiten a lo largo de más de medio siglo han venido a Uruapan por la calidez con la que el pueblo de Uruapan los recibe y este año no puede hacerle excepción. Así que ya están todos ellos en las plazas, acompañemos, visitemos, pero compremos también. Hay que comprar, son obras bellísimas, hechas a mano, son piezas únicas y una vez más demostramos que el pueblo de Uruapan tiene la calidez y la hospitalidad para miles de turistas, visitantes, pero también y sobre todo para nuestros hermanos artesanos que vienen con toda la fe puesta en que van a tener extraordinarias ventas. Ahí los esperamos y sobre todo mañana a las 9 de la mañana para el gran desfile inaugural. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. C. Lic. Arturo Ramírez Rivas, Secretario del Ayuntamiento.


GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTA


HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA
SÍNDICA MUNICIPAL


VICTOR HUGO DE LA CRUZ SAUCEDO

REGIDORES


CLAUDIA SORAYA GARCIA MORALES


MARIA ALEJANDRA VARGAS FUENTES


DULCE MARIA MENDEZ RUIZ


OLGA YULISSHA ALONSO FABIAN


SELENE RUBÍ LOPEZ CONTRERAS


LESLY GUADALUPE RAMOS LOPEZ


CARLOS SILVA CORTES


LOURDES JEANETH ZUÑIGA SUAREZ


CHRISTIAN MONTERO HERNÁNDEZ


ALONDRA CIPRES CASTILLO


ANTONIO BERBER MARTINEZ